III Becas SyC - Salud y Comunicación

Estancias formativas para profesionales de la comunicación sanitaria en hospitales públicos españoles

Bases de la convocatoria de la tercera edición (2026-2027)

1. Objetivo

La Fundación Món Clínic Barcelona, en colaboración con el Hospital Clínic Barcelona y el Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, y con el apoyo de Bayer España, organizan un programa de becas formativas dirigido a profesionales de la comunicación de hospitales públicos y centros de investigación vinculados de España. Este programa refleja el compromiso de todas las entidades organizadoras con la promoción de una información sanitaria veraz y rigurosa para la ciudadanía. Su objetivo es fortalecer las competencias profesionales mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

2. Descripción de las becas

En esta tercera edición, que se desarrolla entre noviembre 2026 y noviembre 2027, se conceden becas a tres profesionales de la comunicación en hospitales para que hagan una estancia formativa en otro hospital. Mediante una convocatoria abierta se podrán presentar:

- Hospitales públicos de España como candidatos a recibir a estos profesionales para que realicen una estancia formativa.

- Profesionales de la comunicación de hospitales públicos de España y de centros de investigación vinculados a hospitales públicos que deseen realizar una estancia formativa en otro hospital español, con una duración de cinco días laborables consecutivos y una carga horaria de 25 horas de formación.

En esta tercera edición, la configuración de las becas es:

- Número de personas becadas: 3
- Duración: estancias de 5 días laborables de cada una de las personas seleccionadas en un hospital público español, entre mayo y octubre 2027.
- Carga horaria: 25 horas de formación.
- Cobertura de cada beca: transporte, alojamiento y dietas de manutención.

Hospitales receptores:

- Se seleccionarán tres hospitales receptores.
- Los hospitales que deseen presentarse como receptores deberán presentar una propuesta formativa de 25 horas, lo más diversa posible, y en la que puedan participar distintos profesionales del hospital. Consultar apartado 'Documentación a presentar'.
- Cada centro receptor deberá nombrar un/a tutor/a, que será la persona referente para la organización y para el profesional becado en los distintos aspectos logísticos y de contenido.
- El hospital receptor recibirá una compensación de 1.400€ por la ejecución y el desarrollo del programa formativo. Consultar apartado 'Documentación a presentar'.

Profesionales becados:

- Se seleccionarán tres profesionales becados, uno de ellos preferentemente será menor de 35 años en la fecha límite de presentación de la documentación.
- Los profesionales que deseen obtener una beca deberán presentar el formulario de inscripción y la documentación descrita en el apartado 'Documentación a presentar' para poder optar a la beca.
- La beca incluye el desplazamiento al hospital de destino y el alojamiento, además de una cantidad de 200€ para la manutención.

Los profesionales que hayan recibido una beca se comprometen a:

- Completar la estancia formativa en las fechas acordadas con el hospital receptor.
- Presentar las conclusiones de su estancia durante el programa en el *Encuentro de Responsables de Comunicación Sanitaria*, organizado por el Servicio de Comunicación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón (Madrid), que tendrá lugar en noviembre de 2027.
- Elaborar una propuesta de mejora de la comunicación aplicable a su hospital de origen a partir de los conocimientos adquiridos durante la estancia y presentarla a sus órganos de gobierno antes del 31 de diciembre de 2027.

- Remitir a la Secretaría Técnica, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la estancia, una evaluación de la estancia formativa y un **resumen ejecutivo del proyecto de mejora**, con una extensión máxima de dos páginas. Dicho resumen deberá incluir:
    - Título del proyecto.
    - Necesidad detectada o problemática que se pretende abordar.
    - Objetivos de la propuesta.
    - Descripción de la solución o proyecto de mejora planteado y su vinculación con los conocimientos adquiridos durante la estancia.
    - Plan de implementación y cronograma orientativo.
    - Resultados esperados e indicadores de seguimiento.
- Cumplimentar la documentación que pueda requerir la Secretaría Técnica para la evaluación y el seguimiento del programa.

3. Requisitos de los solicitantes

Hospitales receptores:

Para poder optar a ser hospital receptor es obligatorio que:

- El hospital forme parte de la red pública de España.
- No haber sido receptor de un profesional becado en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente.

Profesionales becados:

Para poder optar a las becas, las personas candidatas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar contratado y trabajar en un Departamento de Comunicación de un hospital público o de un centro de investigación vinculado a un hospital público de España.
- Contar con al menos 2 años de experiencia en el área de comunicación hospitalaria.
- Demostrar capacidad de liderazgo y compromiso con la mejora continua en su ámbito profesional.

- Disponer de la autorización del hospital de origen para participar en el programa formativo.
- No haber sido beneficiario de una beca en las tres convocatorias inmediatamente anteriores a la presente.

4. Documentación a presentar

Los hospitales o personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

Hospitales receptores:

- **Formulario de inscripción.** Se puede consultar en el espacio web www.becasyc.es
- **Plan de formación:** Se deberá detallar un plan de formación de 25 horas que incluya:
  - Objetivos de la formación.
  - Las temáticas que se tratarán.
  - Las posibles fechas para realizar la estancia (dentro del período previsto para ello, consultar el apartado "Calendario de la convocatoria").
  - Los horarios y las personas que realizarán el acompañamiento y formación.
  - Cualquier otra información adicional.

  Se entregará el plan de formación en formato PDF (máximo 5 páginas).
- **Currículum Vitae del tutor/a y de las personas que realizarán la formación** (formato PDF o link).
- **Autorización del Hospital:** Documento firmado por el representante legal del hospital que certifique la aprobación de la participación del hospital como receptor (formato PDF).
- **Vídeo de presentación de la oferta formativa:** Cada hospital candidato a ser receptor deberá enviar a la Secretaría Técnica, antes del inicio del periodo de presentación de candidaturas de profesionales, un vídeo de aproximadamente un minuto de duración en el que presente su centro y explique los principales contenidos, actividades y oportunidades de aprendizaje que ofrece su programa formativo. Este material podrá utilizarse para dar a conocer las propuestas de los hospitales seleccionados entre los profesionales candidatos a las becas. Se publicará en la web de las Becas (formato horizontal).

- Se deberá presentar, al finalizar la estancia formativa, la documentación requerida por la Secretaría Técnica para poder facturar el importe de 2.000€ en calidad de hospital receptor.

Profesionales solicitantes:

- **Formulario de inscripción.** Se puede consultar en la web www.becasyc.es
- **Carta de motivación:** Explicando su interés por participar en la beca, los objetivos profesionales que persigue y cómo la estancia formativa puede contribuir a su desarrollo profesional. Asimismo, deberá incluir una breve reflexión sobre los principales retos u oportunidades de mejora identificados en el ámbito de la comunicación de su centro de trabajo y sobre cómo la estancia podría ayudar a abordarlos. Extensión máxima: dos páginas (formato PDF).
- **Currículum Vitae del profesional que desea realizar la estancia** (formato PDF).
- **Copia del DNI, por las dos caras** (formato PDF)
- **Cartas de recomendación:** Firmadas por un superior del hospital de origen (máximo 3, formato PDF).
- **Autorización del Hospital:** Documento firmado por el director, gerente o representante legal del hospital, que certifique la aprobación de la participación de la persona candidata por parte de su hospital (formato PDF).

5. Criterios de selección

La selección de las candidaturas se realizará en base a los siguientes criterios y puntuación:

Hospitales candidatos a ser receptores:

- **Documentación presentada.** Toda la documentación presentada debe ser correcta en el proceso de aceptación de candidaturas. | **10 puntos**
- **Calidad y creatividad en la propuesta formativa.** Se valorarán el conjunto de actividades de la propuesta formativa que el hospital candidato planea realizar durante la estancia de la persona becada, especialmente si incluye métodos o técnicas innovadoras en comunicación. | **40 puntos**
- **Uso de nuevas tecnologías.** Se considerarán las habilidades y conocimientos del hospital candidato en el uso de nuevas tecnologías de comunicación, tales como medios digitales, redes sociales y herramientas multimedia. | **30 puntos**
- **Experiencia y calificación del tutor/a y los formadores.** Se considerará la experiencia y las cualificaciones de los profesionales que participarán como formadores, asegurando

que los profesionales becados reciban formación de calidad por parte de personal cualificado. | **20 puntos**

Profesionales candidatos a la beca:

- **Documentación presentada:** Toda la documentación presentada debe ser correcta en el proceso de aceptación de candidaturas. | **10 puntos**
- **Motivación y potencial de aplicación de los conocimientos adquiridos:** valoración de la carta de motivación, considerando el interés por participar en el programa, los objetivos profesionales de la persona candidata y su capacidad para identificar necesidades, retos u oportunidades de mejora en su organización susceptibles de abordarse a partir de los conocimientos adquiridos durante la estancia. | **30 puntos**
- **Potencial de impacto**: Capacidad de la persona candidata para aplicar los conocimientos adquiridos en su hospital de origen y contribuir a la mejora de su área de trabajo. | **40 puntos**
- **Experiencia y perfil profesional:** Se valorará la experiencia previa en el ámbito de la comunicación hospitalaria y se considerará el historial de liderazgo y el compromiso demostrado con la mejora continua dentro de su departamento u organización. | **20 puntos**

Como criterios generales, se valorará positivamente la diversidad geográfica de las candidaturas, priorizando la selección de hospitales y profesionales de diferentes regiones de España para promover un intercambio de conocimientos y experiencias más amplio.

La convocatoria promoverá la incorporación de profesionales menores de 35 años. A tal efecto, el jurado velará por que, siempre que existan candidaturas que reúnan los requisitos y méritos suficientes, al menos una de las becas sea concedida a una persona menor de 35 años en la fecha límite de presentación de solicitudes.

Además, la convocatoria promoverá una representación equilibrada de género entre las personas becadas. A tal efecto, el jurado velará por que, siempre que existan candidaturas que reúnan los requisitos y méritos suficientes, la concesión de las becas refleje una composición equilibrada y diversa desde la perspectiva de género, conforme a los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria.

6. Proceso de selección

La selección de las candidaturas correrá a cargo de un jurado integrado por representantes de las cuatro entidades organizadoras de las becas. Con el fin de fomentar la participación y la diversidad de perspectivas, la composición del jurado incluirá vocales de carácter rotatorio,

designados entre los representantes de los hospitales receptores de las becas concedidas en la edición precedente. En esta edición, por tanto, la selección de las candidaturas irá a cargo de un jurado formado por:

- Director/a de la Fundación Món Clínic Barcelona.
- Director/a de Comunicación del Hospital Clínic Barcelona.
- Director/a de Comunicación del Hospital Gregorio Marañón de Madrid.
- Director/a de Comunicación del Hospital Universitario La Paz de Madrid.
- Director/a de Comunicación del Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona.
- Director/a de Comunicación del Hospital Universitario de La Princesa de Madrid.
- Representante del Área de Comunicación de Bayer España.

En las reuniones del jurado participará un representante de la secretaría técnica de las becas sin derecho a voto. Las reuniones del jurado se realizarán de manera virtual, preferentemente.

La resolución del jurado será inapelable.

7. Calendario de la convocatoria

Hospitales receptores:

- Apertura convocatoria hospitales receptores: martes 1 diciembre de 2026.
- Fecha límite para la presentación de solicitudes hospitales candidatos: lunes 25 de enero de 2027 a las 23:59 h.
- Reunión del jurado: semana del 1 de febrero 2027.
- Publicación de los hospitales receptores seleccionados y de los programas formativos asociados: viernes 12 de febrero de 2027.

Profesionales candidatos a beca:

- Apertura de la convocatoria: jueves 18 de febrero de 2027.
- Fecha límite para la presentación de solicitudes: viernes 19 de marzo de 2027 a las 23:59 h.
- Evaluación de candidaturas por parte del jurado: Entre 30 de marzo y el 16 de abril de 2027 (reunión del jurado la semana del 12 de abril).

- Comunicación de resultados y publicación de la resolución: Durante la semana del 19 de abril 2027 los resultados serán comunicados a los seleccionados por correo electrónico y publicados en la página web de las becas.
- Realización de las estancias formativas: Entre el 24 de mayo y el 22 de octubre de 2027 (las fechas exactas de las estancias se acordarán con los hospitales receptores).
- Presentación del proyecto realizado en el *Encuentro de Responsables de Comunicación Sanitaria*, organizado por el Hospital General Universitario Gregorio Marañón: noviembre 2027 (fecha exacta a determinar).

8. Reservas y limitaciones

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores a descalificar al beneficiario de la beca para participar en la estancia formativa.

9. Condiciones generales / Aceptación de las bases

Las personas seleccionadas deberán asistir a todas las actividades programadas durante el período de formación en el hospital receptor que se les haya asignado.

La participación en el programa formativo implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases tanto para los hospitales receptores como para los profesionales becados. Prevalecerá el criterio de la Organización ante las dudas de interpretación de las mismas.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el comité organizador de la convocatoria.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del programa.

Asimismo, la Organización se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del programa o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de este.

10.- Certificación formación y becas

Los hospitales receptores, a petición del interesado, podrán emitir un certificado de formación de 25 horas al profesional becado.

11. Contacto e información

Para cualquier consulta o información adicional, los interesados pueden contactar con la Secretaría Técnica de las Becas a través del correo electrónico hola@becasyc.es o en la web www.becasyc.es

12. Derechos de imagen

El hecho de presentar la solicitud comporta la autorización a la Fundación Món Clínic Barcelona para publicar los datos identificativos (nombre, apellidos) de los profesionales participantes seleccionados. Estos seleccionados autorizan asimismo a la Fundación Món Clínic Barcelona para que pueda captar su imagen mediante fotografías y/o grabaciones audiovisuales durante su estancia formativa en el hospital seleccionado, autorizando a la Fundación Món Clínic Barcelona para que reproduzca y comunique al público las imágenes tomadas en sus canales de comunicación de forma indefinida.

13. Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en concreto, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable:

Tipo de datos:

a) Todos los datos personales que se faciliten en el momento de realizar la solicitud de la beca: en concreto: datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento) datos de contacto (correo electrónico y teléfono), datos académicos y profesionales (historial académico, experiencia profesional).

b) Aquellos datos adicionales que se faciliten durante la tramitación y gestión de la beca a la persona beneficiaria.

c) Imágenes (fotografía y vídeo).

Finalidades del tratamiento de los datos:

d) Gestión de la solicitud.

e) Gestión y pago de la ayuda.

f) La Fundació Món Clínic también podrá tratar aquellos datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales y/o reguladoras, como las establecidas en la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo o la normativa tributaria, para las que se halla legitimada. Así mismo podrá comunicar los datos a las administraciones públicas y autoridades de control españolas y europeas para el cumplimiento de aquellas obligaciones legales y/o regulatorias que les resulten exigibles.

g) Tratamiento de las imágenes con la finalidad de difundir la presente convocatoria.

Legitimación: consentimiento de los solicitantes al presentar la solicitud.

Destinatarios: no se comunicarán datos a terceras personas sin obtener previamente el consentimiento de los solicitantes, con la excepción de aquellas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones legales a que esté sujeto la Fundació Món Clínic Barcelona en cada momento por su naturaleza y actividad. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Únicamente los datos de las personas beneficiarias serán publicados en www.becasyc.es

Derechos: los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un correo electrónico a hola@becasyc.es Asimismo, si los solicitantes consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa pueden presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.

Conservación de datos: los datos de los solicitantes se conservarán mientras se mantenga la relación con Fundació Món Clínic Barcelona y después de la finalización de esta relación por cualquier causa, durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación. En este supuesto únicamente se tratarán a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales. Finalizados estos plazos los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

14. Jurisdicción

Estas bases se interpretarán conforme a la legislación sustantiva española. Cualquier controversia o litigio derivado de estas bases y/o de las ayudas otorgadas será sometida a los tribunales y juzgados de la ciudad de Barcelona. Los solicitantes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

Noviembre de 2026